



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 01372

Agréguese a las diligencias el acta de inventario N°0079 de 6 de agosto de 2020 del vehículo de placas EJZ-204 allegada por CAPTUCOL. La misma se pone en conocimiento de la parte interesada.

De otra parte, en atención a lo solicitado por los extremos de la litis, y de conformidad con el numeral 1° del artículo 597 del C. G del P., se dispone:

Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre el vehículo de placas **EJZ-204** decretada en autos de 16 de septiembre (fl. 2 c.2) y 19 de diciembre de 2019 (fl. 8 c.2), comunicadas mediante oficios No. 04743 de 17 de septiembre y 0004 de 13 de enero de 2020. OFICIESE a quien corresponda comunicando la anterior determinación.

Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

737aeb58c21713718d824a1556fe5ba624fab04f11a28b9d5d6885c6cf33cc19

Documento generado en 29/10/2020 09:09:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°079 de 30 de octubre de 2020.